



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Piérnigas (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días, para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Piérnigas, a 15 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz